

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.649/2016

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de julio 2016, aprobó la Modificación del artículo 4 "Duración" de los Criterios y Directrices para la Elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación se somete al trámite de información pública durante un plazo de diez días hábiles, al objeto de que las Entidades Locales interesadas, puedan formular alegaciones y/o reclamaciones frente a la misma.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 19 de julio de 2016, el Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.